

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Boletín Nacional

AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 6 de Marzo de 1961

No. 55

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Franquicias y privilegios a fábrica de elaboración de tejidos de punto. . . Pág. 497

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Marcas de Fábrica . . . . . 498

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 499  
 Títulos Supletorios . . . . . 501  
 Terrenos Municipales . . . . . 503  
 Solicitudes de Propiedad Literaria . . . . . 504  
 Sentencia de Divorcio . . . . . 504

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Franquicias y Privilegios a Fábrica de Elaboración de Tejidos de Punto**

No. 32

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de veinte de Marzo de 1958,

Considerando:

Primero:—Con fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado, el señor Benjamín Stavisky, de este domicilio, solicitó ante el Ministerio de Economía, que, de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, clasificara la Planta que establecerá en esta ciudad y que se dedicará a la elaboración de *tejidos de punto de media, prendas de vestir*, tales como camisolas, camisetas, calsoncillos, fustanes, bloomers, pantalones, camisas, sweeters, blusas y ropa para niños.

Segundo:—Que el Ministerio de Economía por resolución emitida con fecha dieciocho de los corrientes, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, clasificó dicha Planta como Necesaria de Industria Establecida, clasificación que fue aceptada por el interesado.

Tercero:—Que se trata de una planta que será instalada con posterioridad a la promulgación de la Ley.

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10, 12, 13, 21 y 27 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar al señor Benjamín Stavisky, en lo que se refiere a su fábrica de elaboración de tejidos de punto de media y prendas de vestir de que trata el presente Decreto, las franquicias y privilegios siguientes.

- a) —Franquicia aduanera para la importación de los materiales de construcción que se necesiten para instalar o montar la maquinaria de la fábrica respectiva y para erigir el edificio de la misma, sus dependencias y obras necesarias, así como viviendas anexas para sus empleados y trabajadores;
- b) —Franquicia aduanera para la importación de artículos tales como motores, maquinarias, equipos herramientas, implementos, repuestos y accesorios que se requieran para la debida instalación inicial de la planta, así como del instrumental de laboratorio necesario para la fabricación y control de calidad de los productos;
- c) —Franquicia aduanera para importación de los bienes descritos en los acápite anteriores que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones.
- d) —Los privilegios y franquicias a que se refieren los acápite f) y g) del Arto. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, que podrán ser aplicados por el monto que se determine en su oportunidad en el Decreto Ejecutivo correspondiente en los ramos de Economía y de Hacienda y Crédito Público y en el caso que se comprare que existen las situaciones a que se refieren los incisos 5) y 6) del Arto. 12 de la mencionada Ley.
- e) Los privilegios y franquicias que, para el caso de exportación de los productos de Planta, se establecen en el Arto. 16 de la misma Ley;
- f) —Reducción en un 50% del impuesto sobre la Renta por un periodo de cinco años.

Los privilegios y franquicias a que se refiere el acápite c) estarán limitados para su aplicación por un lapso de tres años, que se contarán en la forma establecida en el Arto. 14. Asimismo las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo tendrán la extensión estipulada en el Arto. 11 con las limitaciones consignadas en el Arto. 6o. del Decreto Legislativo No. 409 del once de Marzo de 1959 y en el Arto. 6o. del Decreto Legislativo No. 494 del primero de Abril de 1960; pero dichas franquicias solamente podrán aplicarse cuando los artículos o productos que se pretendan importar sean indispensables para la planta industrial de que se trata y, no se produzcan en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias.

Arto. 2o.—Sométese al señor Benjamín Stavisky en la que a la Planta de que trata este Decreto se refiere, a todas las obligaciones a que la sujeta el capítulo 4 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y se le concede el plazo de un año para iniciar su producción.

Arto. 3o.—Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las leyes en que se basa, que son las que actualmente rigen el Status de la industria que él favorece, aunque haya situaciones no previstas en el texto de él mismo.

Arto. 4o.—Notifíquese al interesado el presente Decreto de Protección por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía para que dentro del término de 30 días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal y en caso afirmativo púlsese en «La Gaceta», Diario Oficial. Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los treintinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y C. P.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 24646—B/U Nº 133303—☉ 7.45

Gerardo García G., industrial y domiciliado en Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

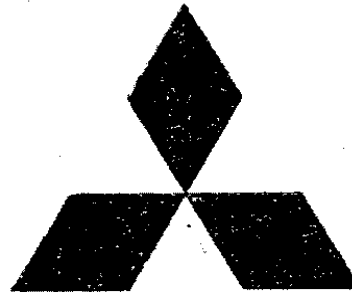
### M i r a m a r

para: Prendas de vestir de toda clase de los comprendidos en la Clase 42, (Vestuario) particularmente incluyendo camisas y piezas similares.  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24645—B/U Nº 133303—☉ 8.20  
Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Materias primas o materias parcialmente preparadas, especialmente algodón crudo y otras materias primas fibrosas textiles, Clase 1, (Materias primas y parcialmente preparadas). Tejidos de punto mallas y telas, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas). Hilos e hilazas, Clase 46, (Hilos y estambres o hilazas)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24644—B/U Nº 133303—☉ 7.00  
Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Condado de Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

### B e t n e l a n

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24643—B/U Nº 133303—☉ 7.20  
Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

### T r i d u r a l t a

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24642—B/U Nº 133303—☉ 7.00  
Dr. Karl Thomae GmbH, de la ciudad de Biberach sobre el Riss, Alemania, mediante apoderado

Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Sedapersantin

para: Preparaciones farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24639—B/U Nº 133304—\$ 6.40

Kellogg Company, de Battle Creek, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## All-Stars

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), incluyendo substancias alimenticias y sus ingredientes y alimentos de cereales listos para servir.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24641—B/U Nº 133303—\$ 6.60

Ballantyne, Stewart & Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Whisky Escocés, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24640—B/U Nº 133304—\$ 7.20

R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston-Salem, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Reyno

para: Productos del tabaco, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24819—B/U Nº 147186—\$ 7.00

D. & W Gibbs Limited, Londres, Inglaterra, mediante apoderado señor Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Sunsilk

para: Cosméticos, perfumería y preparaciones para el tocador, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24609—B/U Nº 97844—\$ 6.60

Alfredo Bequillard, mayor de edad, agricultor e industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SAN PABLO

para: Todos los artículos y productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24610—B/U Nº 97844—\$ 6.60

Alfredo Bequillard, mayor de edad, agricultor e industrial y de este domicilio, solicita registro este Nombre Comercial:

## Agrícola San Pablo

para: Sus negocios, comercio, fabricación y actividades agropecuarias, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas—registro este—sus—valen.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 24912—B/U Nº 147225—\$ 11.20

Once de la mañans del dieciocho de Marzo próximo entrante, subastaráse en local este Despacho los siguientes inmuebles: a)—predio rústico en comprensión San Rafael del Sur de este Departamento, de treinta manzanas, lindante: oriente, predios de Antonio García y otros, camino de por medio; occidente, Celina Hernández; norte, Luis Mora, Ursulo Hernández y Ascensión García, mediando callejón, predios de Santos Sánchez y Emilio Ortiz; y sur, Ursulo Mora y otros; y b)—predio urbano en caserío San Cristóbal, comprensión de San Rafael del Sur, de este Departamento, consistente en solar que mide y linda: oriente, cuarenta y cinco varas, Ursulo Hernández; occidente, cuarenta y cinco varas, Ascensión García, avenida de por medio; norte, veinticuatro varas, Ermita Católica, calle de por medio; y sur, cuarenta varas, Hipólito Gutiérrez y sucesión de Juan Blas García.

Base subasta de ambos inmuebles: Cuatro Mil Córdobas.

Ejecución de: Juan de la Cruz Gutiérrez en contra de Humberto Miranda Córdoba, por suma de Córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Las doce meridianas.—Orlón Carrasquilla M.—Alberto Canales, Srío.

3 2

Nº 24938—B/U Nº 118522—\$ 6.40

Tres tarde, quince Marzo entrante, local Despacho remataráse predio rústico La Paz, como cuatro manzanas cabida, limitado: oriente, Antonio Alemán, Raimunda Téllez, Ramona Muñoz; poniente, Roque Alemán; norte, Ramona Muñoz; sur, camino.

Valorado: Ochocientos Córdoba.

Ejecución: Carmen Téllez contra Napoleón López Téllez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentituno.—José Aguillar P.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 24910—B/U Nº 147223—\$ 9.25

Once mañana quince Marzo corriente año, subastaráse finca urbana Avenida del Ejército, superficie mil doscientas varas cuadradas, chalet diecinueve varas frente, por dieciséis varas de fondo, construcción cemento armado con todos sus servicios. Linderos: norte, sucesión José Antonio Estrada Cabrera; sur, primera calle nor-oeste enmedio, Amalia Marín; oriente, Avenida del Ejército enmedio, sucesión de Rafael Cabrera; poniente, sucesión José Antonio Cabrera. Inscrita así: No. 14.468, folios 93 y 94, tomo 284, asiento tercero, Sección de Derechos Reales Registro Público de este Departamento.

Base posturas: Ciento Ochenta y Nueve Mil Córdoba, riguroso contado.

Local: Este Despacho.

Ejecución: Doctor Alfredo Zambrana Muñoz vs. Steve Georgino.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—C. A. Reyes O., Secretario.

3 3

Nº 24942—B/U Nº 147239—\$ 3.50

Cinco de la tarde del catorce de Marzo del año corriente, subasta al martillo de un Jeep Land Rover, color azul, chasis No. 361335-27, motor No. 36137305, modelo cincuenta y tres, Placa No. 12.478, local de este Juzgado.

Ejecución de: Eduardo Hernández contra el doctor Oscar Gutiérrez.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srío.

1

Nº 24937—B/U Nº 145251—\$ 8.52

Once mañana veintituno Marzo próximo y en local este Despacho venderáse en pública subasta finca rústica «El Chilamatillo» ubicada en la comarca de Tolapa, esta jurisdicción, de cuarenta manzanas extensión, lindante: oriente, mediando camino, Pánfilo Toruño Narváez; poniente, terrenos de Ernesto Morales; norte, Leónidas Morales; sur, Pompilio Toruño.

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Francisco Pineda Narváez y Judith Morales.

Por la suma de: Siete Mil Novecientos Veinticinco Córdoba, de principal, intereses y costas, Oyense posturas cubran principal, intereses, costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintituno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. A las diez de la mañana.—R. Oscar Santos, Srío.

3 1

Nº 24877—B/U Nº 128744—\$ 6.40

Diez mañana veintituno Marzo próximo, subastaráse mejor postor finca rústica jurisdicción San Lucas, perteneciente Abraham Orozco Umazor, lindante: norte, Sebastián Osorio; sur, Celestino Pérez; oriente, Florencio Torres; occidente, Alberto Miranda.

Base: Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional Nicaragua.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local y Distrito por la Ley.—Somoto, dieciséis Febrero mil novecientos sesentituno.—Marcial Díaz.—Santiago Hernández, Srío.

3 1

Nº 24887—B/U Nº 141383—\$ 7.32

Once mañana día martes veintituno Marzo próximo, local este Despacho venderáse pública subasta finca rústica «El Sandíllal» jurisdicción Somotillo, setenta y dos manzanas extensión, lindante: oriente, camino enmedio, Teodoro Artola, Antonio Vallejo; poniente, cerro El Sandíllal, Eulogio Huete; norte, Gilberto Martínez; sur, Pedro Espinal, Luis Gómez.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Estebana Baquedano de Rodríguez.

Base remate: Un Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintidos Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—martes—vale.—Carlos A. López, Srío.

3 1

Nº 24893—B/U Nº 147214—\$ 14.92

Las once de la mañana del día veintituno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la oficina situada en el número ciento siete de la calle central oeste de esta ciudad, se venderán al martillo los siguientes bienes embargados: una máquina de escribir color verde oliva marca Hald, número H-7-024312, en buen estado de uso y funcionamiento; una máquina de escribir marca Underwood en buen estado de uso, número 4659242-11; una máquina de escribir marca Smith Corona, número 88-A-4013421-15; una máquina de escribir portátil, marca Royal, número A-12199086, en buen estado de uso y funcionamiento; una máquina de escribir portátil, marca Smith Corona, modelo 5-T, serie número 212387, en buen estado de uso y funcionamiento; un abanico de pedestal marca Robins-Mayers; un abanico de mesa de color celeste marca General Electric; una máquina sumadora marca National; una máquina calculadora marca Marghan, número 225595 en buen estado; una máquina de sumar marca Burroughs, número 9-1192445; un mimeógrafo marca Spre-O-Print, modelo Libertador, número 200; una caja de hierro para guardar valores, de color verde y de combinación, montada sobre ruedas de hierro; una archivadora de madera de cuatro gavetas, de color amarillo, madera de cedro.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Faustino R. Arellano L. y Sheila de Arellano.

Oyense posturas

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—para lode la—vale.—Orlón Carrasquilla Medrano, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo, Srío.

3 1

Nº 24982—B/U Nº 147213—\$ 1.84

Once de la mañana día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, local este Juzgado subastaráse finca rústica denominada «Chichiguitepe» situada a seis leguas al sur de esta ciudad, con área total de un mil seiscientos ocho manzanas y tres mil setecientos ochenta y cuatro varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos generales: norte, fincas «La Lucha» y «La Maguolia», hoy de Ramón Boni-

lla; sur; finca Santa Alicia, Los Mercados y Los Blases y Oajiles; este, «Las Cuevas», de don Alejandro Eva; y oeste, Ingenios «El Apante» y «El Porvenir», de la sucesión del General Anastasio Sozoza.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Guillermo Chávez Núñez y Leonor Fonseca de Chávez Núñez.

Base del remate: Cincuenta y Ocho Mil Córdobas. Oyense posturas que cubran principal, intereses, costas y gastos demandados.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Orlón Carrasquilla Medrano, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo, Srío.

3 1

Nº 24899—B/U Nº 137935—¢ 8.36

Once y media de la mañana del veinte de Marzo próximo, local este Juzgado subastaráse predio urbano ubicado barrio San Felipe esta ciudad, cantón Ermita de Dolores, casa cañón, taquezal, 16 varas, solar 30 x 53 varas, lindantes: oriente, mediando avenida, plazuela Ermita de Dolores y Víctor Gröss, poniente, Julianna Torres y Eloisa Sevilla; norte; Anastasio Pérez; sur, Porfirio Sevilla.

Avalúo: ¢ 16.000.00, dos tercios avalúo primitivo por retasa.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Angélica Aguirre de Vanegas e Tomás Alvarado Ortiz.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, veinte Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 24961—B/U Nº 147243—¢ 11.80

Cinco tarde dieciséis de Marzo próximo, local de este Juzgado venderáse en subasta pública finca urbana de quinientos cuarenta metros cuadrados, situada en el barrio de Campo Bruce, solar esquinero de dieciocho metros de norte a sur, por treinta metros de este a oeste, con casa cañón de catorce varas de largo, por siete varas de ancho, cerrada de madera, techo de tejas de barro, piso de ladrillos de cemento, con una parte de azotea, cercado con buena pestería y con siete hilos de alambre de púas, entre los siguientes linderos: oriente, lote número cuarenta y uno, veintituna avenida sureste en medio; occidente, resto del lote número cuarenta A), ahora número cuarenta B), perteneciente a Rafael Fonseca; norte, lote número treinta y uno; y sur, lote número cincuenta y dos.

Ejecución de: Francisco José Medal Zamora contra Amelia Alvarez Zelaya y Haydeé Alvarez Zelaya.

Base de la subasta: Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito de Managua, a las cinco de la tarde del quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 24966—B/U Nº 118160—¢ 6.20

Tres tarde veinte Marzo entrante, local Despacho subastaráse predio rústico esta jurisdicción, lindante: oriente, Mariano Tardencilla; poniente, Oneseñforo Palacios; norte, camino; sur, Genaro García.

Valorado: Cuatrocientos Córdobas.

Ejecución: Rigoberto Bermúdez Palacios contra Oneseñforo Palacios García.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veinte Febrero mil novecientos sesentituno.—José Aguilar P.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 24632—B/U Nº 99128—¢ 6.52

Daniel Landero, Mozonte, pide Título Supletorio finca como dos manzanas extensión ubicada Los Arados aquella jurisdicción, cercas alambre, propias, cultivada frijoles, limitada: sur y oriente, Padre Madrigal; poniente, Remigio Guerrero; camino Los Arados en medio; norte, Remigio Guerrero.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veinticinco Enero mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Ray. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 24634—B/U Nº 73536—¢ 7.40

El señor Pedro José González Acosta, solicita Título Supletorio finca rústica vecina de San Miguelito, limitada: oriente, con propiedad de Anselmo Ruiz; occidente, con el Rastro Público y María Coronada Ocampo; al norte, con Mercedes Mora, camino de por medio; y al sur, con el puestó de San Miguelito, calle de por medio.

El que se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—San Miguelito, Departamento Río San Juan, doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno. J. L. Robles R.

3 3

Nº 24633—B/U Nº 73535—¢ 6.96

La señora Ana de Mora, solicita Título Supletorio finca rústica vecina de San Miguelito, limitada: oriente, con propiedad de Raúl García; al occidente, con Arles Manuel Lacayo y Gregorio Ramírez, camino de por medio; al norte, Pablo Méndez; y al sur, con Anselmo Ruiz y Pedro José González, camino de por medio.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local.—San Miguelito, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—J. L. Robles R.

3 3

Nº 24587—B/U Nº 63537—¢ 6.50

Ramona Tamariz, solicita Título Supletorio solar y casas cantón «El Calvario» esta ciudad, linda: norte, Salvador Monterrey; sur, Dolores Navas; oriente, Santa María; y poniente, Amanda García y Rufus Morales, calle.

Estímulo: Doscientos Córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaima, veintitres de Enero de mil novecientos sesentituno.—Alej. Cruz, Secretario.

3 3

Nº 24576—B/U Nº 110042—¢ 4.80

Emilio Delgado Salmerón, solicita Título Supletorio casa y solar situados Puerto de Corinto, lindante: norte, Ramón Centeno; sur, Francisco Mollieri Baca; este, calle enmedio, Gustavo Rodríguez; oeste, Mauro García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintitres Enero mil novecientos sesentituno.—Lea Riveralainez, Secretario.

3 3

Nº 24579—B/U Nº 108106—¢ 6.20

Delfa Armas de Lanuza, solicita Título Supletorio lote terreno propio medio cuarto manzana mas o menos, comarca Tololar esta jurisdicción, lindante: oriente, poniente, norte y sur, Abraham, Francisco, Alejandro y Epifanía Armas y Socorro Sequelra.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos sesenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

Nº 24584—B/U Nº 117676—\$ 6.00  
 Ercilia Estrada, solicita Título Supletorio finca rústica cinco manzanas cabida, jurisdicción Santa Teresa, lindante: oriente y sur, camino; poniente, quebrada de «Río Blanco»; norte, Adán Solís.  
 Valorada: Mil Córdoba.  
 Quien pretenda derecho, opóngase término legal.  
 Juzgado Distrito.—Jinotepe, once Mayo mil novecientos sesenta.—Sergio García Q.—Leónidas Sánchez, Secretario. 3 3

Nº 24742—B/U Nº 133369—\$ 8.20  
 En la ciudad de Santa Teresa, a las tres y media de la tarde del día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, el señor Pastor Campo Zúñiga, solicita Título Supletorio lote de terreno de algo mas de una manzana de cabida, limitado así: oriente y sur, caminos público y finca de Eva Cruz; norte, finca de Trinidad Vanegas; poniente, camino público.  
 Quien tenga derecho, opóngase al término legal.  
 Santa Teresa, 9 de Febrero de 1961.—Antonio Castillo A.—Henry Peña P., Srío. 3 3

Nº 24621—B/U Nº 108376—\$ 6.20  
 Gloria Lezcano de Romero y Guillermina Lezcano de Rosales, solicita Título Supletorio casa y solar barrio San Felipe, León, linda: oriente, Fulgencio Reyes; poniente, «Hielera Pereira y Hnos.», mediando calle; norte, Vicente Pérez; sur, Anselmo Peñalba.  
 Interesados opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Enero mil novecientos sesentayuno.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 24622—B/U Nº 95315—\$ 5.16  
 Roberto Portillo Sánchez, solicita Título Supletorio lote ubicado comarca «San Antonio», jurisdicción Diriomo, lindante: oriente, Silvestre López; poniente, Joaquín Jarquín; norte, Domínguez Cruz; sur, Joaquín Jarquín.  
 Oyense oposiciones.  
 Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintisiete Enero mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matús M., Secretario. 3 3

Nº 24624—B/U Nº 059919—\$ 6.00  
 Ramón Mendoza, como Presidente Junta Particular Padres Familias Popoyapa, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, cuarenta varas ancho, por ciento catorce varas largo, limitada: oriente, Toribio Torrente; poniente, sur, calles; norte, Hipólito Bonilla.  
 Opónganse legalmente.  
 Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, veintinueve Noviembre mil novecientos sesenta.—Ileana Cruz Sáenz, Secretaria. 3 3

Nº 2236—B/U Nº 988881—\$ 5.76  
 Manuela Soto de López, solicita Título Supletorio solar urbano situado en Posoltega, lindante: Oriente, María de Membreño; poniente, otro predio de la solicitante; Norte, Ramón Soto Membreño; Sur, María Membreño.  
 Interesados Opóngase legalmente.  
 Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Junio, trece de mil novecientos sesenta.—Lea Rivera Lainez, Secretaria. 3 3

Nº 24713—B/U Nº 111129—\$ 4.08  
 Emilio Pérez, solicita título supletorio Rústica, Niqinohomo, lindante: oriente, Humberto López; poniente y norte, Enrique Macancho; sur, Lizandro Zambrana.  
 Oponerse término legal.  
 Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez noviembre mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez P. 3 2

Nº 24477—B/U Nº 97826—\$ 0.00  
 Clotilde Sánchez de Blandón, domiciliada Telpañeca, pide título supletorio, tres lotes, jurisdicción Telpañeca lindantes: No. 1: oriente, José Paz González y Las Tablas; occidente, Guadalupe Cardonas; norte, Pedro López; sur, Presentación Bellofón. No. 2: oriente, Guadalupe Cardonas, mediando Quái; occidente, Gustavo Rodas; norte, Manuel Fernández, mediando camino; sur, Manuel Fernández, mediando camino. No. 3. oriente, Gustavo Rodas; accidente y sur, Gustavo Rodas; norte, Pedro López.

Hagan oposición.  
 Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve diciembre mil novecientos sesenta.—Felipe S. Roque. Efraín Espinoza, Srío. 3 2

Nº 24691—B/U Nº 78904—\$ 7.52  
 Ascensión Hernández, pide título supletorio cerramiento llamado «Tina Aul», sitio Apasopo, esta jurisdicción, cincuenta manzanas, cercas alambre, piedra, y naturales, cultivada mil árboles café en desarrollo, guineos, árboles frutales, zacate, una casa, limitado: oriente, Pedro Calderón y Severo Gutiérrez; occidente, Jerónimo Flores y mismo Calderón; norte, Anastasio Pérez y Rafael Rosales, y sur, el mismo Jerónimo Flores.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.  
 Juzgado Local. Limay, veintisiete de enero mil novecientos sesenta y uno.—Cayetano C. Garmendía.—Pascual B. Moreno, Srío. 3 2

Nº 24692—B/U Nº 114047—\$ 7.20  
 José Francisco Acevedo Alfaro, solicita título supletorio, cerramiento ubicado paraje San Jacinto, sitio Limay Chiquito, jurisdicción Pueblo Nuevo, cercado alambre y naturales; contiene montaña, montes incultos, huertas agrícolas, casa para habitar, nueve varas frente, seis ancho, entejada, taquezal, dos corredores, lindante: oriente, Baltazar Oyes; occidente, Julio Centeno; norte, Bartolo Alfaro y Tiburcio Cruz; sur, camino por medio Francisco Acevedo.

Opóngase término legal.  
 Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veinticuatro noviembre mil novecientos sesenta.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío. 3 2

Nº 24696—B/U Nº 012326—\$ 7.00  
 Juana Alberta, Hortensia, Isabel y Perseveranda García, solicitan título supletorio finca rústica cuarenta y cinco manzanas extensión, llamada «Cerro Grande», sita comarca La Carreta, esta jurisdicción; lindante: norte, Servando Ordoñez; sur, Lucio Contrera; oriente y poniente, con Manuel Lagos. Hubieron su padre Santos Vasquez.

Estimánla doscientos córdobas.  
 Quien pretenda derecho, opóngase término legal.  
 Juzgado Local y de Policía. Somotillo, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—César Muñoz, Juez Local Civil.—Nicasio Fuentes M., Srío. 3 2

Nº 24553—B/U Nº 80175—\$ 5.64  
 José López Sánchez, solicita título supletorio, huerta cuatro manzanas terreno propio, jurisdicción Nagarote, León, lindante: Oriente, mediando callejón, José López Sánchez; Poniente, Norte y Sur, José López Sánchez.

Interesados opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Septiembre mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 24554—B/U Nº 80174—\$ 6.04  
 José López Sánchez, solicita título supletorio, huerta cinco y media manzanas, terreno propio ju-

jurisdicción Nargarote, León, lindante: Oriente, Antonio Guzmán; Poniente, y Sur, José López Sánchez; Norte, Eutalia y de Lezcano y Francisco Ojeda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Septiembre mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

Nº 24541—B/U Nº 190736 — \$ 5.76

Rita Castillo Silva, solicita Título Supletorio, urbano, jurisdicción Corinto, lindante: Norte, Félix Berríos; Sur, Nemesio Mendez, calle enmedio; Este, Rafael Ibarra; Oeste, Angelina Tijerino, Jorge García T. y Trinidad García.

Vale: Ochocientos córdobas.

Oyense oposicione.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Julio mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

Nº 24538—B/U Nº 97719—\$ 9.30

Modesto Narváez, Albañil; Eduviges de Narváez, de oficios domésticos, ambos casados, mayores de edad, y de este domicilio, solicitan título supletorio, solar situado Noroeste, esta ciudad, de quinientas varas cuadradas mas o menos, limitado: Oriente, Virginia Román de Tapia, treinta y ocho varas; Poniente, sucesión Carmela Campos, treinta y siete varas; Norte, Virginia Román de Tapia, trece y media varas; Sur, calle pública, trece varas; con casa cañón de siete varas de frente por seis de ancho; bajareque de cuatro varas de largo por tres de ancho; todo tejas de barro; forrada en tablas sobre horcones; piso de tierra,

Opóngase quien tenga derecho término legal.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—José Aguilar P.—Leonidas Sánchez, Srío.

3 3

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 24743—B/U Nº 133370 — \$ 8.00

Julietta Mc Nally de Miranda, mayor de edad, de oficios domésticos, casada y de este domicilio, solicita la venta de un lote de terreno que está situado en la Comarca de Santo Domingo, con una superficie de cinco mil varas cuadradas, el cual mide: por el lado norte setenta y tres varas y quince pulgadas, de Oeste a Este, por el lado Oriental sesenta varas de norte a sur; por el lado Sur, sesenta y una varas y veintiuna pulgadas, de Este a Oeste; y por el lado Occidental, ochenta y ocho varas, de Sur a Norte; y se encuentra comprendido dicho lote dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente, lote de terreno de Dolores (Lola) Pérez viuda de Soza; Norte, callejón comunero de por medio, predio de Agustina Pérez de López; Occidente, carretera de Managua a Masaya de por medio, en parte, finca de Gilberto Bendaña Martínez y finca de Petronila Guido, antes de Roberto Maltez, hoy de Petronila Guido; y Sur, predio de Agustina Pérez de López.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Distrito Nacional a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.—G. Raakosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 3

Nº 24578—B/U Nº 64892—\$ 7.35

María Blas Lira v. de Díaz, solicita donación solar Municipal, parte Sur, esta ciudad, donde tiene su casa habitación mide veinticinco varas frente calle, por cincuenta fondo siguientes linderos: Oriente, casa y solar Francisco Castellón; Occidente, solares Pedro Mendoza Ruiz y Rafael Hurtado; norte, Eleuterio Mendoza; sur, casa Jesús Valdivia, calle enmedio.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darfo, veinte de enero mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme. Faustino Vallejos, Srío. 3 3

Nº 24601—B/U—Nº 64895—\$ 7.010

Francisco Castellón Hernández, solicita donación solar Municipal parte sur esta ciudad, donde tiene su casa habitación, mide quince varas frente calle, cincuenta fondo, limitada: oriente, solar Josefina Espino; occidente, casa y solar de María Blas v. de Díaz; norte, Eleuterio Mendoza; sur, María de Vega, mediando calle

Quien pretenda opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darfo, veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío. por la ley.

3 3

No. 24581—B/U—No. 97738 — \$ 6.74

Miguel Angel Morales, mayor de edad, casado, saastre, este domicilio, solicita venta dominio Ministerio Distrito Nacional, sobre finca situada Comarca «Jocote Dulce» esta jurisdicción de doce y media manzanas terreno ejidal, que linda: oriente, camino enmedio, finca de Carmen Vásquez; poniente, la de Elisa Paiz de Raakosky; norte, la de María Auxiliadora Montenegro de Sotelo; Sucesión de José Ampié.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional. Managua, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya R., Oficial Mayor.

3 3

Nº 24589—B/U—Nº 002883—\$ 6.74

José Liras González, mayor de edad, casado, telegrafista y de este domicilio, pide donación de un solar urbano vacío, para edificar, situado en este pueblo, tiene éstos linderos: norte, casa y solar de Julián Ramos; sur, predio de Pedro Padilla López, calle enmedio; este solar denunciado por María del Carmen Ramos; oeste, solar de Nicolás Pérez Fiallos.

Quien tenga derecho, opóngase en términos de Ley.

Alcaldía Municipal.—Las Sabanas, veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Nicolás Pérez, Alcalde Municipal.—Edmundo Gutiérrez, Srío.

3 3

Nº 24588—B/U—Nº 002886—\$ 8.49

Walter E. Woeler Fiallos, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio; solicita un solar en este pueblo para edificar una casa de habitación, con estos linderos: norte, solar de la Iglesia vieja; oriente, propiedad de Ramón Rodríguez, calle enmedio; occidente, casa y solar de Olga de Tapias; sur, solares de Julián Ramos y Ramón Rodríguez.

Quien tenga derecho, opóngase en término de ley.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Nicolás Pérez, Alcalde Municipal.

3 3

Nº 24584—B/U Nº 054440 — \$ 6.75

Socorro Villanueva Salazar, solicita donación Solar Urbano Municipal, situado segunda calle Norte esta ciudad; Diez Varas de Frente por Cuarenta y tres varas de fondo.—Estos linderos: Oriente: casa y solar de Dolores Marengo v. de Corea; Occidente, Solar de Raymundo Sequelra Flores; Norte, terreno Municipal y Carretera a Boaco; y Sur, casa Leonidas González Barcia, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho opóngase, término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Camoapa, a los diecinueve días de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—M. A. Mejía F.—Sofía Olimpia Valle M., Sría.

3 3

**SOLICITUDES DE PROPIEDAD LITERARIA**

Nº 24740—B/U Nº 87496—\$ 10.56

Maximiliano Peña Mejía, se ha presentado este Despacho solicitando registro a favor de la Metro Goldwyn Mayer, entidad a la cual representa en esta República, de la producción cinematográfica «*Rey de Reyes*», cuyo metraje es de 17.000 mil pies, los nombres de los Artistas son: Brigid Bazler, Harry Guardino, Jeffrey Hunter, Sio Bhan McKenna, Ron Randall, Robert Ryan, Frank Thring, Hurd Hatfield, Viveca Lindfors, Rip Torn. Esta producción fué comenzada en abril de 1960 y todavía continúa su filmación. Ha sido producida en España y en Culver City, California.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos sesentiuono.—Fernando Valle Quintero, Director de los Servicios Administrativos de E. P.

3 1

Nº 24952—B/U Nº 138585 \$6.92

Alfredo Ruiz Gutiérrez, se ha presentado este Despacho solicitando registro su favor propiedad literaria de un Cartilla titulada «*Ya Si*», para enseñar a leer y escribir en masa, mediante el Método Normográfico Onomatopéyico Visual, del cual es autor.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., doce de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Fernando Valle Quintero, Director de los Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

**Sentencia de Divorcio**

No. 24827—B/U No. 147163 \$9.05

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Matagalpa, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y los Artos. 43 y sig. 1518 y sig. y 2050 Pr., y 174 y sig. C, los infrascritos Magistrados dijeron: 1o.—Confírmase la sentencia consultada y de que se ha hecho mérito. 2o.—En consecuencia, se declara disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que une a los señores Salvador Mansell Buono y Concepción Castrillo de Mansell, por matrimonio contraído en el pueblo de Nindirí el día veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los oficios del señor Juez Local de aquella población, matrimonio que fué inscrito a la página 287 del Libro de Inscripciones de Matrimonios que llevó el Registro del Estado Civil de las Personas de Nindirí durante el año mencionado. 3o.—Los hijos comunes del matrimonio Elmer José, Salvador Alberto o Mario Alberto Mansell Castrillo quedan bajo la guarda de su padre don Salvador Mansell Buono y la hija común del mismo matrimonio Gioconda Mansell Castrillo queda bajo la guarda y cuidado de su madre señora Concepción Castrillo, todo con las garantías hipotecarias y fiduciaria de los señores Salvador Mansell Buono y Carmen Buono de Mansell,

respectivamente. 4o.—En cuanto a las convenciones de que hablan los Artos. 178 C. y 1520 Pr., estése a los términos de la escritura otorgada por los cónyuges en esta ciudad a las once de la mañana del día nueve del presente mes ante los oficios del Notario Adolfo Muñiz Otero. 5o.—La cónyuge queda sujeta a la prohibición contenida en el Arto. 112 C. 6o.—Librese la ejecutoria de ley e inscribáse esta sentencia en el Registro Público correspondiente y en el Libro de Personas del Registro Público de Matagalpa, haciéndose la anotación ordenada por la ley al márgen de la partida de matrimonio respectiva.—Cópiese notifíquese, publíquese en «*La Gaceta*», Diario Oficial y con testimonio concertado de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Testado= llamado también= No vale.—R. Hazera.—Félix Pérez V.—H. Rosales Cabezas.—Julio C. Rivera M., Secretario. 1

**LA GACETA**

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,  
Apartado Número 86.

**Valor de la Suscripción**

Para la República:

Número del día	\$ 0.30	Por trimestre..	\$ 15.00
Número retrasado	« 0.30	Por Semestre..	« 25.00
Por mes .....	« 5.00	Por año.....	« 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año.....	« 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «*La Gaceta*», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «*La Gaceta*» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «*La Gaceta*» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.